

- - **-ACTA 20.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día seis de julio del año dos mil once, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la mayoría de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

A continuación el Secretario de Gobierno da lectura a el Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo el siguiente: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior, para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones, 4.- Informes y Dictámenes de comisiones, 4.1.- Dictamen No. XX-HDA-31/2011, relativo a solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C., 4.2.- DICTAMEN XX-HDA-32/2011 Relativo a la solicitud de transferencias y ampliación presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2011, del organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), 4.3.- Dictamen No. XX-HDA-33/2011, relativo a la solicitud de transferencias presupuestales de egresos del ejercicio fiscal 2011, del organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4.4.- Dictamen No. XX-HDA-34/2011 Relativo a solicitud de ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C. , 4.5.- Dictamen No XX-HDA-35/2011, relativo a solicitud de ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C., 4.6.- Dictamen No. XX-HDA-36/2011, relativo a solicitud de ampliaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C., 4.7.- Dictamen No. XX-DUO-SP-04/2011, relativo a la Declaratoria de Destino para la localización del puerto fronterizo denominado Otay Este II de la Delegación Mesa de Otay., 5.- Clausura de la sesión.- -----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción del Regidor David Ruvalcaba Flores y del Regidor Ricardo Franco Cazarez, a quienes se le justifica su inasistencia, en virtud de encontrarse atendiendo asuntos inherentes a su comisión, y se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- -----

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de julio del 2011. Aprobándose por unanimidad de votos la dispensa solicitada se somete a consideración de los Ediles el acta presentada y se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de julio del año 2011.- - - - -

En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, el Secretario Fedatario informa que no existen puntos a presentar en este rubro.- - - - -

En desahogo del **Punto 4.1** del Orden del Día, referente a Informes y Dictámenes de Comisiones, se concede el uso de la voz a la Regidora Franciscana Krauss Velarde quien procede a solicitar dispensa de lectura integra de los Dictámenes que presenta por su conducto la comisión de Hacienda, identificados con los números XX-HDA-31/2011, XX-HDA-32/2011, XX-HDA-33/2011, XX-HDA-34/2011, y XX-HDA-35/2011, asimismo solicita dispensa de lectura integra y de presentación en término del Dictamen XX-HDA-36/2011, lo cual es aprobado en votación económica de manera unánime por los ediles.- - - - -

A continuación da lectura al dictámen No. XX-HDA-31/2011, relativo a solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C., mismo que se agrega a la presente acta como apéndice numero dos y se somete a discusión de los ediles, con la intervención de la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, que dice:...."En éste dictamen que se está sometiendo a votación en este momento, se están autorizando 40 plazas para bomberos, lo cual me parece muy importante para nuestra ciudad ya que ellos cuidan de nuestra seguridad, no nada más cuando hay incendios, sino también fungen como protección civil y lo hacen en muchas ocasiones, me gustaría hacer un reconocimiento al Director que está aquí presente y también me gustaría hacer un reconocimiento muy especial al Lic. Rito Portugal que además de ser un muy buen abogado y excelente compañero de equipo, es bombero voluntario, como muchos voluntarios que existen en nuestra ciudad y creo que es muy importante que se le dé la oportunidad de que se abran estas plazas porque no se dan abasto, por la necesidad del servicio, nuestra ciudad crece muy rápidamente y no ha habido esa ampliación que se requiere, por lo cual espero que se dé el voto a favor de éste iniciativa que se está presentando. Es cuanto señor Presidente"....--- Asimismo interviene el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez para manifestar que:...."En el mismo sentido del comentario de la compañera Najla

Wehbe, con respecto a la ampliación de las 40 plazas en la Dirección de Bomberos igualmente simpatizo con el posicionamiento de la compañera en cuanto a felicitar al Director de del Cuerpo de Bomberos de la ciudad. Solamente agrega a esta autorización de ampliación de 40 plazas, el que tengamos el debido cuidado de que no repita esta ciudad de los errores que se han cometido en el pasado, me refiero en concreto a que estemos vigilantes de que estas 40 plazas, sean destinadas a personal que acredite haber recibido la capacitación adecuada, de nada nos serviría tener personal con deficiencia en su capacitación para el desempeño de su labor, considero que es sumamente importante que revisemos esa situación y de estar en condiciones de darles mayor capacitación a estos bomberos que serán contratados a través de esta ampliación de plazas, que les demos la capacitación necesaria en caso de que no sea así. Es cuánto”.....--- El Regidor Francisco Alberto Gómez Medina, dice:.....”Buenas Tardes miembros del Cabildo, con su venia señor Presidente Municipal, yo también quiero no dejar pasar esta oportunidad en primer término para dar solicitar el apoyo de los Regidores integrantes de este Cabildo para aprobar esa solicitud que hizo en su momento el Director de Bomberos Ing. Carlos Martínez a quien felicito por su trabajo al frente de esta dirección, conozco de primera mano el tema de bomberos, tuve la oportunidad de ser el Secretario General del Sindicato de Burócratas y ahí nos dimos cuenta del sinnúmero de necesidades que hay en el tema de bomberos como en muchos otros, pero no debemos olvidar que el área de bomberos es un área muy sensible que no nada más los bomberos se encargan de acudir a la ciudadanía para apagar fuegos, que están para responder al llamado que se hace para diferentes eventos de índole de desastres, incluso atendiendo situaciones de rescates en accidentes, incluso de animales, es diversas las actividades que todos conocemos de los bomberos, yo quiero comentarles que en el XVIII Ayuntamiento, se construyeron tres estaciones para bomberos y hubo una inversión fuerte de equipo y lamentablemente no se invirtió en recurso humano, lo que se hizo fue entre estaciones quitar personal para completar el personal de las nuevas estaciones, entonces con esto venimos a mejorar un poco esta problema, pero tenemos en lista de espera cerca de 140 voluntarios de bomberos, que son los que de algún a manera sacan el trabajo, ya que ahorita en estos momentos el personal es insuficiente y sobre cuando hay personal que solicita vacaciones, incapacidades o que por alguna u otra eventualidad no acude a sus labores, quienes cubren son los voluntarios y los voluntarios, su nombre lo dice, no perciben un salario, no tienen ninguna seguridad social, entonces

hay una lista de unos 130 o 40 y de éstos a 40 se les va a hacer justicia, y los bomberos, por el comentario que hace el Regidor Olimpo, pues obviamente se está capacitando, los bomberos tienen que acreditar un curso, primeramente una academia independientemente de que la mayoría ya tiene experiencia, porque hay algunos, como bien lo dice mi compañera Najla, su Secretario Técnico es aparte voluntario y si le preguntan cuántos años tienes, yo creo que ya tiene más de tres años en lista de espera y tiene experiencia, entonces ojala y que bueno, porque reconozco también, tenemos que decirlo nos habíamos opuesto a contratación de personal pero en ese tipo de tipo de temas, yo creo que volvemos estar en contra, reconozco la voluntad política del Alcalde para atender este llamado, nosotros se lo planteamos hace tiempo y vemos con satisfacción que en ningún momento estuvo en contra, por el contrario siempre respaldo esta situación, así que espero contar con el apoyo del Cabildo. Es cuánto.”...--- De igual forma la Regidora Franciscana Krauss Velarde, manifiesta:....”De mi parte también agradecer todo el apoyo de los integrantes de la comisión de Hacienda para sacar adelante este Dictamen y felicitar al Equipo de Bomberos, al Capitán Martínez, pero sobre todo a este Ayuntamiento, por esa sensibilidad para equipar la estructura que ya estaba lista con los seres humanos que la van a hacer vigente. Muchas Gracias”.....--- Interviene el Presidente Municipal, y manifiesta, que:....”Yo quiero comentar que desde que nombré al Director, tratamos ese tema y desde ese día en adelante se estuvo discutiendo lo que se podía hacer y este año empezamos con éstos cuarenta hasta que terminemos con ese rezago antes que termine la administración”.....--- Por último el Regidor Mariano San Román Flores, dice:...”Muchas gracias, en este mismo sentido nada más hacer un posicionamiento en el área de protección civil, me parece que esta es una ampliación que se venía solicitando desde hace varios años y vemos que la ampliación, es una ampliación por arriba del 300% yo creo que más que necesaria, que se ocupaba en esta dirección y por las condiciones actuales de la ciudad de Tijuana, para poder cubrir eventualidades que se puedan presentar, yo creo que todavía por el tamaño de ciudad nos estamos quedando cortos, pero es un buen comienzo, es una buena disposición del municipio de tener la sensibilidad, creo que es un parte aguas de las anteriores administraciones, dejar plasmado la importancia de la protección civil. Es cuánto.”.....- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuéstales requeridas por las distintas dependencias municipales. - - - - -

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Julio Cesar Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten

su voto a favor del dictámen No. XX-HDA-31/2011 presentado a discusión, asimismo la Regidora María Luisa Sánchez Meza, la Regidora Claudia Ramos Hernández y el Regidor Erwin Areizaga Flores emiten su voto a favor en lo general y en contra de la cédula A06-03-30.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad en lo general, con 3 votos en contra de la cedula A- 06-03-30 los siguientes punto de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 mediante cedulas con folio A-41-01-28, A-06-02-29, A-06-03-30, A-32-01-31, A-07-03-32 y A-83-02-34 por la cantidad de \$14'824,663.05 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), según relación anexa, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2011, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$4,049'221,716.18 (CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL).-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de transferencias presupuétales presentadas por las distintas dependencias municipales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2011, mediante cedulas con folio T-55-01-33, T-40-02-34, T-56-03-35, T-01-02-36, T-88-04-38, T-83-01-39 y T-71-01-40, por cantidad de \$1'903,995.51 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL).-----

**TERCERO.-** Se aprueba la solicitud de Creación de 40 plazas de Bomberos con Categoría de Confianza, para Dirección de Bomberos y 2 plazas de Medico General y 2 plazas de enfermera general con Categoría de Tiempo y Obra Determinada para la Dirección Municipal de Salud.-----

**CUARTO.-** Se informa de transferencia presupuestal Pre- aprobada al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2011, por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUESTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según cedula con folio ATP-07-01-02.-----

**QUINTO.-** Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-07-01-17 del programa 0712, MP-88-07-22 de los programas 8806 y 8808, MP-08-02-23 del programa 0800, MP-71-01-24 del programa 7101 y MP-55-01-25 del programa 5560, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto.-----

**SEXTO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

En desahogo del **Punto 4.2** del Orden del Día, la Regidora Franciscana Krauss da lectura al dictámen No. XX-HDA-32/2011, relativo a solicitud de transferencia y ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C., mismo que se agrega a la presente acta como apéndice numero tres y se somete a discusión de los ediles, con la intervención de la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, que dice:..."Yo solamente quiero hacer del conocimiento de los Regidores y de la gente que nos está acompañando el día de hoy que con las transferencias y la ampliación que se está aprobando que ya habíamos aprobado previamente, Cabildo solamente está aprobando lo interno dentro de IMAC, ya se está trabajando en el Salón Los Arcos de la Casa de Cultura de Playas de Tijuana y con las transferencias ya se iniciaron los cursos de verano con los niños en el IMAC, en el Parque Morelos y en las cuatro Casas de Cultura que hay en nuestra ciudad, en donde ya se están atendiendo a mas de 400 niños que ya están de vacaciones y esperamos que el Salón Los Arcos ya esté en funcionamiento para este año 2011 en donde esperamos una apertura programática que va representar un ingreso para el Instituto lo cual esperamos que nos represente un beneficio y estos dos millones de pesos, pues se van a ver saldados. Es cuánto."...-----

Y tomando en consideración que:-----

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda

aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

**OCTAVO.-** Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores consideran procedente aprobar las transferencias y ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del presente Ejercicio Fiscal 2011 del Organismo denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Julio Cesar Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictámen No. XX-HDA-32/2011.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), ampliaciones presupuétales por concepto de subsidio municipal por la cantidad de \$2'000,000.00 M.N. (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), para quedar el Presupuesto de Ingresos en \$28'002,900.00, mas remanente 2010 de \$20'898,920.91 y llegar a un Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2011 en la cantidad de \$48'901,820.91 M.N. (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**SEGUNDO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), transferencias presupuétales por la cantidad de \$1'457,492.00 M.N. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.). Copia de los movimientos mencionados en los puntos de acuerdo, PRIMERO y SEGUNDO, se anexan al presente para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto. - - - - -

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. - - - - -

Enseguida en el **Punto 4.3**, continua en el uso de la voz la Regidora Franciscana Krauss Velarde da lectura al dictámen No. XX-HDA-33/2011, relativo a la solicitud de transferencias presupuétales de egresos del ejercicio fiscal 2011, del organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), del cual una vez concluida la lectura se agrega a la presente acta como apéndice número cuatro y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en

Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-----

**QUINTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores consideran procedente aprobar las transferencias al presupuesto de egresos Ejercicio Fiscal 2011 del Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). -----

No habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Julio Cesar Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Síndica Procuradora Yolanda

Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictámen No. XX-HDA-33/2011 presentado a discusión- - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueban al Organismo Paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), transferencias presupuestales por la cantidad de \$179,500.00 M.N. (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.). - - - - -

Copia del documento mencionado en el presente punto de acuerdo se anexa al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto. - - - - -

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. - - - - -

A continuación en el **Punto 4.4**, la Regidora Franciscana Krauss Velarde da lectura al dictámen No. XX-HDA-34/2011, relativo a solicitud de ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C., mismo que una vez que se le dio lectura se agrega como apéndice número cinco de la presente acta y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:- -

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos

relativos de la administración pública del municipio. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada-----

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales requeridas por las distintas dependencias municipales. -----

No habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Julio Cesar Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictámen No. XX-HDA-34/2011 presentado a discusión.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de ampliaciones automáticas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 por la cantidad de \$98,434.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según relaciones anexas, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2011, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$4,049'320,150.18 M.N. (CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL).-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales presentadas por las distintas dependencias municipales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2011, mediante cédulas con folio T-62-01-42, T-20-02-44, T-02-01-45, T-88-05-46, T-22-01-48, T-12-01-49, y T-02-02-50, por cantidad de \$1'176,320.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

**TERCERO.-** Se informa de transferencias presupuestales Pre-aprobadas al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2011, por la cantidad de \$2'602,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según cédulas con folio ATP-88-01-03 y ATP-41-02-04. -----

**CUARTO.-** Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-07-02-26 del programa 0722, MP-88-08-27 de los programas 8806 y 8808, y MP-88-09-28 del programa 8808, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto. -----

**QUINTO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

Enseguida en el desarrollo del **Punto 4.5**, la Regidora Franciscana Krauss Velarde da lectura al dictámen No.XX-HDA-35/2011, relativo a solicitud de ampliaciones y transferencias al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C., respecto del cual una vez concluida la lectura se anexa a la presente acta como apéndice número seis y se somete a discusión de los ediles con la intervención de la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, que dice:...."Si me gustaría recalcar que en una de las cédulas que se están sometiendo a votación en éste momento, es para la Seguridad Pública Municipal en donde una gran parte de la transferencia es para la aportación al INFONAVIT de la Policía Municipal, lo cual a mi me parece de gran importancia, ya que es importante dignificar la labor de los policías municipales que salvaguardan nuestra seguridad, esto siempre y cuando vaya acompañado de una Iniciativa de cero tolerancia tanto a los uniformados, como hacia los ciudadanos de nuestra ciudad, de esta manera creo que a quienes cuidan de nuestra seguridad si se les dignifica su labor, tendrán un mejor desempeño en su trabajo, entonces pues felicito esta Iniciativa y felicito esta transferencia. Es cuánto.".... Asimismo interviene el Regidor Julio Cesar Vázquez Castillo para decir:..."Si, para

comentar que no tiene precio el hecho de invertir en el tema de seguridad, yo acabo de estar fuera de la ciudad y me toco estar en una ciudad donde la gente no puede salir a la calle en la tarde, los negocios cierran temprano, creo que en Tijuana a cambiado esa situación y no debemos escatimar en invertir para este tema. Lo que haya que hacer hay que hacerlo con tal de que podamos estar más tranquilos que antes y mejor que ahora. Yo estoy a favor de la propuesta.”....--- La Regidora Miriam Josefina Ayón Castro, participa en la discusión, y dice:.....”Nada mas una observación a una de las cédulas, la T40-03-43, que en la Comisión de Hacienda estuve haciendo mucho hincapié, me gustaría dejarlo muy claro de nuevo, algunas transferencias que, algunas son muy mínimas se puede decir que los números no son considerables, pero se están haciendo transferencias en las cuales se esta redireccionando, algunas áreas de desarrollo comunitarios y de planeación y urbanización para otras áreas que me queda claro que si, en el área de obras públicas es muy importante y más en la zona centro, a mi me hubiera gustado más tener la propuesta de la Delegación, no de una transferencia sino de una ampliación, donde pudiera reforzar las áreas de donde requiere para poder beneficiar a algunos empleados, en el caso de obras públicas pues en el tema de tiempo extra que se está transfiriendo y no afectar a dos departamentos que recientemente también, en lo particular en el área urbana que está empezando a hacer un trabajo de multas y de revisión, en cuanto a lo que son los establecimientos comerciales, no haberlos dejado descobijados en ese sentido, entonces nada mas pedirles aquí a los compañeros que en próximas sesiones pudiéramos empujarlos un poquito más, más que transferir o quitarle a algunas áreas, reforzar en las delegaciones que son áreas importantes para el Ayuntamiento, ya que son pues la instancias más cercana a la Comunidad. Es cuánto.”....--- De igual forma el Regidor Eduardo Enrique Parra Romero interviene para decir:.....”Con la venia Presidente, efectivamente yo quería manifestar que el reconocimiento al trabajo se da en el cumplimiento a las obligaciones y yo lo he mencionado muchas veces que en el tema de seguridad pública le queremos fincar responsabilidades a los elementos, pero también debemos de darles suficientes beneficios que en un momento dado la ciudad requiere que esa policía sienta ese cariño a la ciudad, en el sentido propio el INFONAVIT o cualquier otra prestación que vaya en beneficio de las familias de los policías, lo da el sentido de arraigo, lo da el sentido de identidad y lo da el sentido de cómo nuestra ciudad debe ir creciendo juntos con sus habitantes, creo que en este sentido el reconocimiento a esto y a algunas otras cosas que vienen enseguida,

gracias a la voluntad del Alcalde como es ya dejar bien definido lo que es el seguro de vida, lo que es dejar definido un seguro de retiro para los policías, que no existe, dejar bien definido aspectos de carácter educativo y por último el aspecto de vivienda, yo creo que en ese sentido propio los elementos deben de tener el mensaje muy claro de lo que este Ayuntamiento les ofrece y lo que queremos los ciudadanos de Tijuana de ellos yo creo que es muy claro el mensaje. Gracias.”....--- Por último el Presidente Municipal, dice:...”Yo si quisiera comentar que se ha estado participando con el Regidor Parra en el área de seguridad, para apoyar a la Policía Municipal.”...- - - - -

Y tomando en consideración:- - - - -

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales requeridas por las distintas dependencias municipales. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Julio Cesar Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Rubén Salazar Limón, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictámen No. XX-HDA-35/2011 presentado a discusión, asimismo la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro emite su voto a favor en lo general y se abstiene de emitir su voto en relación a la cédula T40-03-43, la Regidora María Luisa Sánchez Meza, Regidora Claudia Ramos Hernández y el Regidor Erwin Areizaga Flores emiten su voto a favor en lo general y en contra de la cédula T40-03-43.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad en lo general con tres votos en contra de la cedula T-40-03-43 el siguiente punto de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales presentadas por las distintas dependencias municipales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2011, mediante cédulas con folio T-15-02-41, T-40-03-43 y T-08-02-47, por cantidad de \$58'929,808.73 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL).-----

**SEGUNDO.-** Se aprueban modificación programática con folio MP-15-02-25 de los programas 1507 y 1508, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto.-----

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

A continuación en el **Punto 4.6** del Orden del Día, la Regidora Franciscana Krauss Velarde da lectura al dictámen No. XX-HDA-36/2011, relativo a solicitud de ampliaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento

de Tijuana B.C., mismo que una vez que se le dio lectura se agrega como apéndice número siete de la presente acta y se somete a discusión de los ediles, con la participación de la Con la intervención de la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, que dice:....” Buenas tardes con su permiso Sr. Presidente, desde un principio hice el comentario de que no me parecía el esquema en que se estaba manejando para solicitar el refinanciamiento de la deuda, muy en específico la forma en que se estaba adquiriendo un esquema con tasa variable, cuando se aprobó en cabildo el que se diera la facultad a Usted Sr. Presidente y al Secretario de Finanzas de adquirir contrato o buscar una contratación para refinanciar, vimos que el esquema con el que se acompañaba el dictamen en cabildo era solamente un ejemplo y no era el esquema bajo el cual se iba a contratar, pusimos un adjunto en el dictámen en donde se decía que algunos Regidores de los integrantes de la CRI acompañaríamos en todo el proceso y sin embargo si seguimos hasta cierto punto el proceso, porque si acompañamos inclusive a la Cd. de México para abrir algunos sobres de unos bancos que ofrecieron ciertas tasas, sin embargo no acompañamos hasta el final del proceso y me gustaría leer aquí las facultades discrecionales y apreciación del uso indebido de las concedidas a la autoridad que dice:...*La base actoral de las facultades discrecionales, es la libertad de apreciación que la Ley otorga a las autoridades para actuar o abstenerse con el propósito de lograr la finalidad que la propia Ley le señala, por lo que su ejercicio implica necesariamente la necesidad de optar o elegir entre dos o más decisiones sin que ello signifique o permita la arbitrariedad ya que esa actuación de la autoridad sigue sujeta a los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual permite que los actos discrecionales sean controlados por la autoridad jurisdiccional....* Yo siento que la decisión que se tomo al final no es la más adecuada, sin embargo el contrato ya está firmado, sigo sin estar de acuerdo, no se nos incluyo al final en la decisión y no estoy a favor, ese es solamente mi posicionamiento, es cuánto.”....--- En uso de la voz el Regidor Erwin Jorge Areizaga manifiesta que:....”Antes que nada reiterar nuevamente mi reconocimiento a mis compañeros de Cabildo y al Secretario por la nueva dinámica que se está generando, de cualquier manera esperamos que se dé con más fluidez, pero quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar que esto se trata de debatir, de dialogar y de fortalecer las propuestas. En primera quisiera de igual manera argumentar que nosotros siempre estuvimos a favor de lograr que se lograran mejores condiciones crediticias, en la actualidad sabemos que hay una mejor tasa de

crédito bancaria, razón por la que siempre estuvimos a favor de que se logran mejorar las condiciones crediticias que se tenían por parte del Ayuntamiento eso lo quiero dejar muy claro, uno de los primeros puntos por los cuales estamos inquietos, es el que habíamos comentado hace un momento en el que no se apego al acuerdo que habíamos tomado en el Cabildo, que la comisión de régimen interno representada por todas las fuerzas políticas iban a acompañar, iban a analizar, iban a decidir cuál iba a ser la mejor propuestas, yo recuerdo que usted señor presidente decía que en esta administración había transparencia para acceder a la información, yo siento que no fue un error por parte suya, sino que simplemente su Secretario no involucro al Cabildo al tomar esta decisión, el segundo es que no se nos entrego en tiempo oportuno la información de la firma por parte de la reestructuración detallada y esta sería otra cuestión que hemos mencionada antes, de contar con la información de manera oportuna para analizarla y eso yo lo quiero aquí también aclarar, al final del día le va a ayudar al Presidente Municipal a transparentar sus acciones en beneficio de sus ciudadanos, si nos involucra y nos hace parte de, en tiempo y forma, Tercero, de acuerdo al proyecto aprobado en el mes de febrero que se nos presento en aquel momento, en un esquema que tenemos en el entendido, porque no lo conocemos al día de hoy muy apegado a los términos y condiciones que se firmo el día de hoy, pues no vemos un beneficio relevante para la ciudad y por este motivo también estamos inquietos, inconformes, Cuarto, sería el que vislumbramos un riesgo latente el de contar con una tasa variable en vez de una fija y que se cayó en el exceso al pagar honorarios a un despacho que no tiene justificación alguna para emitir esa cantidad de recursos que bien pudieran ser invertidos en programas sociales o infraestructura para la ciudad, por ultimo quisiera asentar y solicitar que a la brevedad se nos entregue la tabla de amortización de los pagos de la reestructuración para así saber, conocer cuál va a ser realmente el resultado de esta reestructuración y mencionar asimismo, que por por favor en lo sucesivo se no haga llegar, con la finalidad de apoyarlo a Usted señor presidente, en tiempo oportuno la información para tener la posibilidad de analizar las propuestas y así decidir o tomar una mejor decisión. Es cuánto.”....--- Enseguida la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro, dice:...”Bueno, me queda claro que estamos hablando en este punto que se somete a votación se refiere a una formalización técnica al presupuesto de egresos, referente a un resultado de un hecho consumado en el cual pues coincido con algunos de mis compañeros, pero estamos tratando de dar para adelante en el avance del Ayuntamiento, voy a leer un

posicionamiento al refinanciamiento que no es precisamente lo que se está sometiendo a votación, que la reestructuración es un proceso que inicia a partir de aquí, pero es parte de lo mismo:....(dando lectura)....En pasada sesión de cabildo de fecha 17 de febrero del presente año, fue autorizado que el Ejecutivo del Ayuntamiento iniciara procedimientos tendientes a reestructuras la deuda heredada por la Administración del XIX Ayuntamiento de Tijuana y ejercer recursos a fin de dar cumplimiento a los compromisos de obra pública y programas demandados por la ciudadanía. Sesión en la cual la mayoría del Cabildo, incluida su servidora dio un voto de confianza para llevar a cabo dicho procedimiento con un acuerdo adicional presentado por la Comisión de Régimen Interno que condicionaba a que en todos los actos de dicho procedimiento participara un integrante de dicha comisión representativa del Cabildo, reconocemos la voluntad del Alcalde en que los Regidores participáramos en la apertura de la presentación de las propuestas por la financieras convocadas, pero nos hubiera gustado tener la participación en la determinación y la suscripción de los contratos firmados por las financieras ganadoras de dicha convocatoria. Segura estoy que todos los Regidores y en lo particular su servidora estamos a favor de que Tijuana y nuestro Gobierno no se detengan y por lo tal consientes de que es necesario reestructurar la deuda de tal forma que permita a la administración contar con la solvencia que nos permita cumplir con los compromisos adquiridos con los tijuanaenses en el momento de tomar protesta a nuestros cargos, pero ese mismo compromiso implica tomar decisiones responsablemente y con los mayores elementos que sustenten nuestras decisiones para que estas realmente beneficien a nuestra ciudad. El dictamen de hacienda que hoy se somete a nuestra consideración, implica un trámite técnicamente necesario para que la administración ejerza el recurso derivado de la firma de dichos contratos por las financieras acreedoras del resultado de la convocatoria emitida por la empresa Protego y me refiero a un hecho consumado de lo cual a partir del día de ayer hemos tenido la información que lo respalda, por lo anterior solicito a este Cabildo se exhorte a la Secretaria de Administración y Finanzas del Ayuntamiento para que ya contando con el recurso obtenido de las financieras y a partir de la aprobación de la ampliación de presupuesto de egresos sobre el ejercicio de dicho recurso, que permitirá iniciar con el proceso de reestructuración de la deuda, nos sea entregado los contratos firmados por la pasada administración respecto a la deuda adquirida por la misma, a fin de obtener la precisión de los pagos de penalizaciones por ruptura de convenios y demás consecuencias que de estas puedan desprenderse, así mismo las

minutas de las reuniones llevadas a cabo por Protego, así como las subsecuentes que nos permitan tener conocimiento de los resultados, compromisos asumidos y de los actores participando en dicho proceso que clarifiquen el desempeño de las negociaciones y de la empresa responsable de la misma, así también poder obtener un calendario de las reuniones con los acreedores involucrados con la deuda, porque dicha información es fundamental para nutrir nuestra participación y toma de decisiones, ya que todos coincidimos que son situaciones de urgencia que hay que atender y que cada día que pasa puede implicar un retraso para nuestra administración y pérdida de recursos, sin embargo, debemos ser conscientes de nuestra responsabilidad, principalmente cuando se trata de recursos públicos y que la premura de tiempo no exime de responsabilidad. Asimismo estamos conscientes que la adquisición del crédito es un hecho consumado, que los compromisos ya fueron adquiridos y que solo queda hacer frente al pago de la deuda adquirida por las pasadas administraciones y estas serían reflejadas en el presupuesto de egresos en espera de que esta administración logre dar mejores resultados a los tijuaneños. Es cuánto.”.....---- A continuación el Regidor Eduardo Enrique Parra, interviene para decir:.....”Con su venia señor presidente, pues si es importante revisar lo que hoy ya está hecho, pero hay que ser congruentes, hay que recordar quien fue quien nos endeudo, hay que recordar que no es este Ayuntamiento el que está endeudando a la ciudad, recibimos a la ciudad endeudada, por eso quisiera leer un posicionamiento acerca de todo lo que se ha dicho en los últimos días acerca de esta deuda.....(dando lectura).....En primer lugar recordar que la forma como fue contratada esta deuda fue un acto irresponsable por los términos y condiciones en que se contrato la deuda del PIRE, hay que recordar que se nos había dicho que la empresa Cemex financiaría y haría la obra y finalmente se le vendió la deuda a otro banco, estamos atravesando un momento histórico, único, la forma en que se construyó la deuda del PIRE creó una crisis financiera sin precedente en el Municipio, no solo por el hecho sin duda irresponsable de haber puesto en garantía los recursos provenientes de los fondos federales, sino porque se trata de una deuda que sofoca la capacidad financiera de largo plazo de cuando menos 7 administraciones, resulta cada vez más claro que la contratación de ésta deuda se realizó sin considerar diferentes alternativas y se hizo con la consciencia de que dicho empréstito representaría una carga sumamente onerosa para las siguientes administraciones municipales, la tasa promedio de endeudamiento que tuvo la pasada administración, fue del 10% tan solo para el

endeudamiento del PIRE se convino una tasa promedio del 10.28%, pero la deuda del PIRE ya está ahí y nosotros somos un gobierno responsable, un gobierno que actúa con cordura y a favor de los intereses de todos los tijuanaenses, esta congruencia, este respeto por nuestros ciudadanos es lo que ha hecho que esta administración del presidente Carlos Bustamante, ya haya firmado los nuevos contratos de refinanciamiento con las Instituciones Bancarias Banorte y Banobras, esto sin duda beneficiara a Tijuana, pues en cada pago lograremos un ahorro mínimo de 8 millones de pesos mensuales, yo pregunto si esto no es actuar con responsabilidad y con respeto, el gobierno que dejamos atrás además de ineficaz, ni siquiera gestiona recursos con antelación para el pago de esa deuda, de ese atropello contra el futuro de Tijuana, su falta de oficio político, es una muestra de oportunismo, tengo la impresión, de que detrás de este extraño delirio de grandeza que represento esta inmensa deuda hay una vergonzosa incapacidad de administrar y hacer un buen gobierno, por ello pasara a la historia como la administración que mas deuda pública genero para los gobiernos municipales, yo creo que aquí lo único que tenemos que celebrar es que hoy estamos actuando con responsabilidad, por ello, en relación a las manifestaciones que se hacen, en donde se aprobó el refinanciamiento hasta por la cantidad de 2 millones 560 mil pesos, estamos ante un hecho consumado como lo dice la compañera regidora, y con esa aprobación del Cabildo nos dirigimos para someterla a la consideración del Congreso del Estado que de igual manera dio su aval y su autorización, por sí mismo esos dos actos jurídicos tienen como significado de que el refinanciamiento se ha estado realizando con apego a derecho, otro aspecto que hay que recordar es que esa deuda del PIRE de 1,747 millones de pesos dejó un saldo de 220 millones de pesos sin ejercer, los cuales lo único que ha hecho este Ayuntamiento es hacer uso de ese recurso para poder mitigar un poco el gran desastre que tienen las calles y colonias de Tijuana, reitero una vez más, lo que hemos venido haciendo es actuar con responsabilidad, de no haber actuado el actual refinanciamiento, estaríamos actuando de igual manera irresponsablemente como lo hizo la administración anterior, un gobierno que prefirió regalar el dinero de los tijuanaenses a los bancos en vez de realizar obras en el municipio, este gobierno actúa con sensatez, con oficio, con voluntad de diálogo y capacidad de negociación con la banca, los pagos de penalidad que se deben cubrir a los bancos con motivo del refinanciamiento son condiciones que fueron pactadas en los créditos que originalmente celebraron las administraciones anteriores, por lo tanto, que quede claro que el pago de penalidades son costos de

rompimiento que no son originados por esta administración, sino que se derivan de las condiciones pactadas por las administraciones pasadas, para concluir quiero recordar que si no refinanciamos, que si no actuamos de esta manera estaríamos en condiciones muy lamentables de no poderle responder ni siquiera mínimamente a los servicios que demandas todos los días los tijuanaenses. Es cuanto señor Presidente.”... A continuación el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, dice:...”Con su venia presidente, solo quiero tomar esta oportunidad para reconocer el esfuerzo y el trabajo que ha venido realizando este Cabildo, al igual que el Secretario de Finanzas, Tesorero Municipal y demás funcionarios de esta administración municipal, si bien al día de hoy estamos avanzando en un ejercicio obligado por las circunstancias que en las que recibimos esta administración municipal, que creo que al día de hoy aquellos que estén tanto a favor o en contra de las negociaciones que se han venido realizando al día de hoy merecen todo mi reconocimiento y respeto, sin embargo considero que por encontrarnos ya con mayor certeza con respecto a las obligaciones que recientemente se han contratado en esta actual administración, yo invitaría a los compañeros de este Cabildo y le pediría al ciudadano Alcalde que tenga a bien solicitarle a nuestro Secretario de Finanzas la posibilidad de entrar a un ejercicio de bursatilización de la deuda de la actual administración, de esa manera creo que el fantasma de un crédito variable podría mitigarse y de ser esto viable, posible, financieramente hablando poder heredar esta deuda a las siguientes administraciones con mayor certeza en cuanto a los porcentajes y a los montos de pago. Es cuanto”.....--- Interviene la Regidora Claudia Ramos Hernández para manifestar lo siguiente:...”Con su venia señor presidente, solo quiero recordar que esta deuda, la terrible deuda del pire deo vialidades en 46 bulevares aquí en la ciudad, solo hay que recordar que esta deuda quedo aprobada por unanimidad de cabildo, contando con todas las fracciones, incluyendo la de su partido, así como el del Congreso del Estado, sino pues hay que preguntar al Secretario de Gobierno que le tocó como Diputado y voto a favor, aquí estamos hablando de la transparencia del actual refinanciamiento, contrato firmado que estamos no seguros que realmente esto pueda ser de beneficio para los tijuanaenses, Es cuánto.”.....--- Interviene el Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe para decir:...”Con su permiso nuevamente, yo también quisiera nada mas aclarar, no sé si sabe el regidor Parra que por los bulevares que se pavimentaron se pagaba anualmente 100 millones de pesos por concepto de bacheo, que al final de cuentas no quedaban como quedaron y que se tomo una medida adicional y como bien lo decía pues lo conocemos

varios integrantes de aquí del Cabildo, de incrementar el predial por una cantidad anual de 150 mil, que esos 250 millones de pesos son el resultado anual del pago como estaba establecida la deuda del PIRE y que en el proceso como bien lo saben mucho de aquí también, estuvieron involucradas los Colegios y las Cámaras para las negociaciones pertinentes y que no se pago un solo centavo por concepto de honorarios, entonces yo si le quiero preguntar que me explique donde están los 8 millones, porque yo sé cuál es la tabla de amortización del crédito con el que se contaba en la actualidad o no sé si ya se modifico, pero cuál va a ser el valor nominal de la deuda al final de la vida del crédito por 20 años, que me explique donde están porque yo no sé donde esta ese ahorro tan mencionado y así quedarme claro en este asunto, donde nada mas le recuerdo que la deuda actual contaba con un valor nominal de 3910 millones de pesos de los cuales 2080 era el capital, de los cuales el resto eran los intereses, de los cuales la nueva deuda que de entrada se plasmo y se integro mal, porque una reestructuración no integra una deuda pendiente, porque el Congreso aprobó un proyecto en tiempo determinado y una cantidad que no se ejerció evidentemente no se genero y no se quedo en bancos ni mucho menos, cuando aquí se aprobó en el mes de febrero evidentemente se solicito nuevamente esa cantidad que es una deuda adicional de los cuales esos 220 millones también se incrementaron a 480 por concepto de otros 260 de honorarios y gastos de penalizaciones y demás, entonces yo nada mas puntualizando para no echar mucho rollo, que me explique el Regidor cual es el valor nominal de la deuda actual refinanciada para así que me quede claro los 8 millones mensuales, que estamos hablando de 8 por 240 que son los pagos a 20 años y pues si le quitamos eso a lo que teníamos, pues a mí me va a quedar muy claro que hubo un ahorro mensual.”....---- Responde el Regidor Eduardo Enrique Parra Romero, como sigue:...”Bueno yo creo que el Regidor, hemos estado en varias reuniones y se nos ha explicado de una y otra manera es mas hasta creo que con manzanitas se nos explico para entenderlo, el Regidor a hablado en términos de prensa que dice que ya vio los números y al final vamos a pagar 6 mil millones, con el 6 % se está contratando la deuda actual, yo preguntaría también si ya saco la cuenta a como estaba contratado a más del 10% significa entonces que íbamos a pagar mucho mas, yo creo que los numero se los puede explicar el Secretario de Finanzas, yo no traigo los números completos, yo nada mas quiero decir que se han dicho muchas mentiras que simplemente estamos hablando sobre hecho reales, sobre hechos consumados y sobre circunstancias en las que se dio el refinanciamiento, yo

preguntaría al final de cuentas si esto definitivamente no representa un ahorro, pues entonces estaríamos revisándolo en su momento, yo creo que hay que ser atinados responsable y congruentes, yo por eso digo tenemos que irnos al fondo del asunto quien genero la deuda como la genero y no son 46 bulevares, son pedazos de bulevares, bulevares que hoy actualmente mucho tienen vicios ocultos y muchos tienen problemas que en su momento técnicamente habrán de ser demostrados, el PIRE solo represento una pequeñísima parte de las calles y colonias de Tijuana y el hecho de que tengamos esos bulevares no significa que forzosamente tengamos que cargar con una deuda tan pesada, yo esperarí a que en su momento al final del día cuando se concluyan las negociaciones, que no se han concluido además, entonces si se nos informe puntual y cabalmente con el Secretario de Finanzas. Es cuánto.”.....--- La Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, interviene para manifestar que:...” Con su venia señor presidente, en respuesta a lo que se está comentando ahorita y en respuesta a lo que dice el Regidor Erwin Areizaga, no son 8 millones de pesos los de ahorro mensual por el resto de la vida del crédito Regidor Parra, porque nos representa un beneficio a nuestra administración pero que en realidad van a terminar pagando las administraciones finales, entonces en realidad, se está dando un beneficio a nuestra administración pero al final si se va a terminar pagando y en realidad representa un riesgo nos estamos yendo a una tasa variable que si fuéramos responsable adquiriríamos un seguro, pero si adquiriéramos un seguro se adquiriría un seguro por 20 años, no por cuatro años como se ha venido manejando y que ni siquiera lo hemos contratado, ni siquiera sabemos si se contrato o no, porque no se nos han mostrado los documentos, lo cual me parece muy irresponsable, si adquiriéramos un seguro por 4 años ahorita como lo mencionaba el Secretario de Finanzas que me dice:..*Para que por 20 años?...*porque si estamos hablando de ser responsables, como estamos diciendo que la administración pasada fue irresponsable con nosotros, pues si nosotros queremos ser responsable con las siguientes administraciones lo adquiriríamos por 20 años, no sabemos si dentro de 1, 2 o 4 años se va a desatar una tercera guerra mundial o va a pasar algo en la economía que la tasa de interés bancaria de equilibrio se desploma y se va por los cielos, igual y nos va muy bien y se cae y se va al 1%, entonces no podemos ser así de irresponsables y dejar a la ciudad en esa incertidumbre de que quien sabe que vaya a pasar, si fuera mi casa, y esta es mi casa, Tijuana es mi casa, yo no adquiriría una hipoteca con una tasa variable, no la adquiriría ni de chiste, ni de loca y menos sin seguro, entonces me parece muy irresponsable, yo

no haría esa locura. Es cuánto.”.... Continuando en la discusión, participa el Regidor Mariano San Román Flores diciendo:.....”Nada más quisiera hacer mención de unos detalles en cuanto a la renovación de esta deuda, las condiciones del mercado son distintas cada año, cada trienio, cada sexenio y creo que el hacer un planteamiento de un refinanciamiento de una deuda, se dan, son comunes, en este sentido se analizamos los contratos, la suma de los dos contratos nos dan el 70% del compromiso de las participaciones federales contra un 100.5 % que existía, esto ya es una ventaja que nos da un margen para posteriores negociaciones, el segundo punto bastante interesante de poder recalcar es que en los contratos se habla de que en dado caso que haya pagos anticipados no hay comisiones y eso es otro punto a favor de que le dejamos la puerta abierta a una administración próxima o la subsecuente para hacer una renegociación y esas renegociaciones en términos de mercado son validas, porque como dije en un principio las condiciones de mercado cambian día con día, las tasas pueden variar, capaz de que en tres años el ayuntamiento que esté en puerta puede hacer una renegociación de una deuda a una tasa fija o porque no?.. tener las mejores condiciones de que estemos sometidos a una mejor tasa por condiciones de mercado, entonces nada mas considerar estos dos puntos que me parecen importantes, el tema de las participaciones y el tema de la no comisión por pagos anticipados, en el momento de una reestructura pues esto te lleva a un pago anticipado. Gracias.”.....--- En el mismo sentido interviene la Síndica Municipal diciendo:.....”Nada mas agregar unos datos que no hemos mencionado, la administración pasada ellos tuvieron 3 años de gracia, esto quiere decir que ellos nunca pagaron, nosotros a partir del día de mañana vamos a empezar a pagar, no utilizamos este periodo de gracia sino que fuimos responsable para iniciar el pago, también la maniobrabilidad del Ayuntamiento es muy importante, cuando llegamos aquí no solo llegamos endeudados sino llegamos con una cantidad de deudas que no sabíamos y que frenan el gobierno, esto nos permite efectivamente tener ahorros en estos años que van a permitir al Gobierno atender las circunstancias que se están dando, otro de los temas eran las participaciones al 70% igual como decíamos, le vamos a dejar 18 meses de seguro, como decía la Regidora Najla, esto permite que ellos renegocien, pero además nosotros no estamos dejando penalidades y al momento en que la nueva administración, la siguiente administración tome alguna decisión de cambiar su crédito, reestructurar su crédito o encontrar una tasa fija, como bien lo menciona el Regidor, lo puede hacer sin ninguna penalidad. Es cuánto.”.....---

Interviene de nuevo el Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe para decir:..."Con su permiso, igual aquí reiterando el asunto de que se aprobó unánimemente por todas la representación de los diferentes partidos en la anterior administración y en el congreso de igual manera y aclarando el tema de las participaciones, no sé si conozca el Regidor para que son las participaciones en garantía o cómo funciona el mecanismo de que se depositan en el fideicomiso y al siguiente día se liberan la totalidad de la cantidad que no genera un cobro, entonces el hablar de las participaciones en garantía simplemente es el liberarlas, el tener la posibilidad nuevamente de adquirir más deuda, yo tengo entendido que hay un compromiso de no adquirir más deuda, eso es, no es que te estén quitando mas participaciones ni mucho menos, el otro aspectos para que conozcan aquí los compañeros el impuesto predial también funge como garantía en un momento dado, si eso es una urgencia una necesidad latente o lo fue, pues ahí también hay un espacio donde uno puede solicitar poner en garantía este impuesto, ese sería mi comentario. Es cuando señor presidente y yo de verdad quería comentar una cuestión donde yo siento que a veces se falta al respeto con actitudes y con gestos, nosotros estamos aquí con la representación popular y yo se lo digo con el afán de construir, yo siento que de repente el mandar un mensaje, una risa burlesca pues si lastima a la figura del Regidor, yo nada mas reiterarles que esa es la intención construir, yo por eso lo comente desde un principio, con el secretario se ha iniciado un dialogo, una interlocución y esperemos se mejore y sea la permanente para el resto de la administración. Es cuánto."....--- Por último interviene el Presidente Municipal para decir:...."Antes de someterlo a votación quiero comentar en primer lugar sobre lo que dice el Regidor Olimpo de tratar de bursatilizar la deuda, yo nunca firmaría una deuda que tuviera unos gastos que te ahorcan para que no te salgas de esa deuda y además con una empresa privada que tiene que pagar IVA, se nos olvido esa pieza principal, y luego que se turne a un banco con un margen impresionante de mas utilidad, para empezar un gobierno no debe endeudar a una ciudad con una empresa. Otra cosa con 100 y pico por ciento de garantía, quiere decir que no teníamos nosotros margen para manejar ciertos fondos, solamente que nosotros nos van a estar reteniendo una parte, una corrección también, nosotros desde el primero de enero empezamos a pagar amortización de capital, otra, hemos estado tratando de pagar crédito que no son nuestros, falta de responsabilidad es haber dejado colgado al ISSSTECALI y quiero decir para tranquilidad de la burocracia que el Secretario ha llegado a un acuerdo con el ISSSTECALI de estar abonando 2 millones y pico al mes, una deuda que no la

generamos nosotros, una deuda que se le desconta el dinero a los burócratas y nunca se entero a ISSSTECALI, entonces ustedes están hablando de una administración responsable, estamos pagando cosas que no debíamos de haber pagado, porque nosotros desde el primer día estamos pagando al ISSSTECALI y ahora agregaos el pago ese. El que venga después de nosotros, como dice San Román, si quiere o ve mejor oportunidad no va a pagar un centavo, esos castigos los tuvimos que pagar nosotros. Muchas gracias.”.....- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales requeridas por las distintas dependencias municipales. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Julio Cesar Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Eduardo Enrique Parra Romero, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictámen No. XX-HDA-36/2011 presentado a discusión y se registran los votos en contra de los Regidores Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por mayoría de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de ampliación presupuestal al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 por la cantidad de \$2,340'000,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según cedula A-45-02-50, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2011, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$6,389'320,150.18 M.N. (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL).-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba modificación programática con folio MP-45-01-37 del programa 4515, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2011, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto.-----

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Enseguida en el **Punto 4.7** se concede el uso de la voz al Regidor Rubén Salazar Limón da lectura al dictámen No. XX-DUO-SP-04/2011, relativo a la Declaratoria de

Destino para la localización del puerto fronterizo denominado Otay Este II de la Delegación Centenario, respecto del cual una vez concluida la lectura se agrega a la presente acto como apéndice número ocho y se somete a discusión de los ediles, con la participación del Regidor Eduardo Enrique Parra Romero, que dice:..."Con su venia presidente, algo que es importante que vayamos a la par de nuestros vecinos, ellos ya están pensando seriamente en "freeways" y en una serie de cosas por Estados Unidos y nosotros tenemos que pensar en que es muy oportuno el planteamiento que hoy nos hace el Regidor Rubén Salazar porque efectivamente necesitamos tener claridad, necesitamos tener ya bien definido de nuestro lado los espacios físicos que se habrán de utilizar y nada más quisiera pedirles ahí al compañero Regidor Rubén en el caso de la Delegación es Delegación Centenario, no es Delegación Mesa de Otay".....

Asimismo, interviene la Regidora María Luis Sánchez Meza, para manifestar que:..."Nada mas ahí para mencionar, referente a los puentes que están realizando aquí para lo de las garitas, de hecho el lado mexicano va más avanzado que en el lado de Estados Unidos, nada mas como información".-----

Y tomando en consideración que:-----

**PRIMERO:** Que conforme a la fracción V del artículo 115 Constitucional los Municipios de los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; d) autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. -----

**SEGUNDO:** Que la Ley General de Asentamientos Humanos, señala en su artículo 4° que en los términos de los dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población contenida en los planes o programas de desarrollo urbano. -----

**TERCERO:** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California en los artículos 1, 11 fracción II, 117, 118, 119, 121 y 122 establece el procedimiento para emitir Declaratorias para la conservación y destino de predios en zonas urbanas que lo ameriten por su ubicación, extensión, calidad o por la influencia que en el desarrollo urbano y económico de una región ejerzan, propiciando el mejoramiento de los centros de población y el beneficio colectivo mediante las obras de infraestructura y equipamientos necesarios para coadyuvar en el desarrollo sostenido. Restringiendo la urbanización en estos espacios, autorizando solo aquellas edificaciones y obras que

aseguren los servicios de beneficio social de carácter colectivo y de uso común. - - -

**CUARTO:** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2002-2007 en el apartado objetivos y estrategias para el tema desarrollo urbano sustentable, sustentable, subtema planeación e infraestructura para el Desarrollo, señala entre sus lineamientos estratégicos los siguientes: Formular y desarrollar proyectos técnicos con la factibilidad financiera en el rubro de infraestructura de comunicaciones y transportes, equipamiento urbano y servicios, en congruencia con los instrumentos de planeación urbana regional; promoviendo e incentivando la conversión entre los sectores público y privado. Impulsar la coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno y la generación de infraestructura, equipamiento y servicio de acuerdo con los programas de Desarrollo Urbano. Promover la creación, ampliación y mejoramiento de los puertos para cruces fronterizos con la finalidad de lograr una mayor integración económica y social binacional. -----

**QUINTO:** El Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013 establece dentro de las estrategias definidas en la modernización de la infraestructura de cruces fronterizos. -----

**SEXTO:** El Programa Sectorial de Desarrollo Urbano 2009-2013 establece como meta llevara a cabo la gestión ante la Secretaria de Relaciones Exteriores (SER), Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), SCT, INDAAABIN, Aduanas y de instancias de Gobierno de EUA (CLATRANS, SANDAG Y GSA) para promover la inversión en la construcción y mejoramiento de cruces fronterizos y/o obras viales complementarias para su mejor funcionamiento. -----

**SEPTIMO :** Que el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tijuana, B.C. (PDUCP T 2002-2025), El Nivel Estratégico menciona entre sus objetivos generales el lograr la vinculación del desarrollo urbano, desarrollo económico y social a través del fortalecimiento de la planeación coordinada con enfoque metropolitano; y, alcanzar el ordenamiento de los usos de suelo, el equilibrio espacial en los proyectos de inversión y el mejoramiento del equipamiento urbano para atender la necesidad. Asimismo entre sus objetivos particulares en materia de planeación se establece definir las ligas transfronterizas prioritarias tales como las económicas, de uso de suelo, infraestructura y servicios, recursos naturales y medio ambiente, aspectos legales y financieros, así como el desarrollo de un nuevo puerto fronterizo en Tijuana, mismos que se han desarrollado como se menciona en numeral XVIII de los antecedentes. - - -

**OCTAVO:** Que la Estrategia General, Políticas Rectoras en el numeral 4.1.1.1, denominado Política de Mejoramiento de dicho programa, establece lineamientos

estratégicos de mejoramiento como es, proponer nuevos esquemas de financiamiento para llevar a cabo Planes y Proyectos estratégicos que exploren esquemas de financiamiento vanguardista a nivel nacional e internacional que permitan alcanzar la autosuficiencia económica, consolidar la cooperación regional, aunado a la participación social en la instrumentación de estrategias en materia de desarrollo de infraestructura, servicios y equipamientos, mediante el aumento de las inversiones privadas, la planeación del desarrollo urbano mas democrático, la satisfacción de las crecientes necesidades de la población y el impulso de proyectos estratégicos como es el caso del nuevo puerto fronterizo. -----

**NOVENO:** Que en el mismo instrumento, el Nivel Normativo en el numeral 4.2.4.6.1 Disposiciones Específicas para la Planeación de Vialidades Urbanas señala que para evaluar propuestas para el desarrollo y revitalización de la infraestructura vehicular y/o peatonal en los puertos fronterizos, la autoridad municipal solicitara los estudios requeridos por el anexo 1 de la guía elaborada por el grupo intersecretarial de Puertos y Servicios Fronterizos de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Para el establecimiento del puerto fronterizo en Otay II el Instituto Municipal de Planeación ha desarrollado algunos estudios, entre ellos la congruencia con el desarrollo urbano regional y disponibilidad de terrenos, estudios de transporte y análisis de la infraestructura, restando elaborar los de factibilidad económica y financiera. -----

**DECIMO:** Que en el instrumento en el Nivel Estratégico 3, numeral 4.3.4 Desarrollo Integral del Arroyo Alamar se conoce a la zona como la superficie baldía en proceso de consolidación más grande dentro de la ciudad señalando como lineamiento estratégico el mejoramiento y ampliación de la infraestructura y equipamiento para el bienestar social y como línea de acción el desarrollar la infraestructura vial que permite integrar a la zona con la Garita de Otay II-Corredor Tijuana-Rosarito 2000 (plano no 87). -----

**DECIMO PRIMERO:** Que el PDUCP T, en el Nivel Programático y de Corresponsabilidad, Programa de Planeación del Desarrollo Urbano, subprograma de Planeación Transfronteriza señala como acción específica el Desarrollar un Programa Parcial para la Mesa de Otay Este, en el que se considere el actual puerto fronterizo y el futuro denominado Mesa de Otay Este II dentro de de las políticas de mejoramiento y conservación en un plano corto con corresponsabilidad Estado –Municipio, mismo que se encuentra elaborado y en proceso de revisión para someter a consulta pública como se menciona en el numeral XVII de los antecedentes. Asimismo en el Programa de Vialidad y Transporte, subprograma de Infraestructura Vial se considera entre las

acciones específicas, el consolidar una estructura vial de carácter binacional a través de la construcción del Corredor Tijuana- Rosarito 2000 y la apertura de la segunda Garita Otay II, como una política de mejoramiento a corto plazo bajo la responsabilidad municipal.-----

**DÉCIMO SEGUNDO:** Informe Final del Plan Maestro Fronterizo California-Baja California estableció como recomendaciones tomar en cuenta el Plan Maestro Fronterizo California-Baja California como un marco conceptual para jerarquizar proyectos de infraestructura, y mejorar la coordinación de planeación e instrumentación de garitas y la correspondiente infraestructura de transporte en ambos lados de la frontera entre Baja California y California.-----

**DECIMO TERCERO:** Que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana, B.C. (PMDU T 2009-2030)<sup>1</sup> definió en el Nivel Estratégico, en el punto 416 Metas y relativo al ámbito binacional para el plazo Inmediato (2009-2010), la necesidad de establecer las actividades y participación en el seguimiento a las acciones derivadas del Plan Estratégico del corredor binacional Otay Mesa-Mesa de Otay; Mejoramiento en el cruce fronterizo Mesa de Otay I-Otay Mesa; y seguimiento a los proyectos y estudios relacionados con el futuro puerto Fronterizo Otay II. De igual forma para el Corto plazo (2010-2015) definió desarrollar las obras relacionadas con el futuro puerto fronterizo Otay II.-----

**DECIMO CUARTO:** Que la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana, B.C. (PDUCPT 2010-2030) definió en Nivel Estratégico 43418 define como proyecto estratégico la Creación del nuevo Puerto fronterizo Mesa de Otay II. Por su parte en el Nivel Programático define en el punto 5212 Planeación binacional, numeral 52121Agenda binacional de proyectos estratégicos que las ciudades de Tijuana y San Diego han suscrito diversos convenios en materia de planeación y desarrollo urbano, ante mecanismos legales distintos entre Estados Unidos y México que rigen a estas ciudades, deberán explorarse nuevos esquemas de colaboración binacional que permitan instrumentar acciones que contribuyan en el crecimiento ordenado, y entre los temas prioritarios de esta agenda señala el cruce fronterizo Otay Mesa-Mesa de Otay II, referido a dar seguimiento a los estudios y proyectos que se encuentran en proceso de desarrollo en ambos lados de la frontera hasta la implementación de la obra.-----

---

**DECIMO QUINTO:** Que el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Tijuana, B.C.<sup>2</sup>, establece en el artículo 11, fracción XX que Declaratoria de Usos, Destinos y Reservas son los actos de derecho público, que corresponde autorizar al Ayuntamiento y publicar al Ejecutivo Estatal, a fin de Clasificar las áreas y predios de un centro de población, determinando los usos permitidos, prohibidos y condicionados y sus normas de utilización, a las que se sujetará el aprovechamiento público, privado y social de los mismos. Asimismo en su Artículo 40 fracción V identifica dentro de las áreas de restricción a Infraestructura e Instalaciones especiales, las áreas de restricción de instalaciones de puertos fronterizos como las referidas a áreas de restricción de usos de suelo alrededor de los puertos fronterizos para el desarrollo de infraestructura estrategia para el tránsito de un país a otro de personas, vehículos privados y transporte de carga cuya construcción, operación, funcionamiento y mantenimiento debe ser acordada y evaluada por los tres órdenes de gobierno y de manera bilateralmente y deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que se señale al respecto y proyectos aprobados por los diferentes ordenes de gobierno. De igual forma en el artículo 81 señala que las áreas de restricción de instalaciones de puertos fronterizos se establece una franja de 300 metros contados a partir del límite de la zona federal del puerto fronterizo en el que solo se podrán autorizar usos de suelo en congruencia a los proyectos aprobados para estas áreas y que no se contrapongan a los mismos. En los casos en los que existan planes o programas de desarrollo urbano ya publicados y debidamente registrados ente el Registro Público de la Propiedad y del Comercio las autorizaciones correspondientes a cataran lo establecido en los mismos. Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, definido el polígono para equipamiento de administración pública, garita internacional, y toda vez que es de orden público e interés social la emisión de la presente declaratoria de Destino, con fundamento en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, Apartado A, Atribuciones, fracciones, VIII, IX y XI, de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 2, fracción III, 3 fracciones IV, VI, XII y XVI, 5, 6, fracciones VII, VIII, IX y X, 11 fracción II, 117, fracción III, 119, 121, 122 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, se emite la siguiente: - - - - -  
No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Julio Cesar Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino

---

Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictámen No. XX-DUO-SP-04/2011.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por Unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se declara de utilidad pública e interés social al polígono descrito en el numeral VI del apartado 1. c) Demarcación del polígono, a efecto de llevar a cabo en la Declaratoria de Destino para la localización de un Puerto Fronterizo denominado Otoy Este II, con el fin de garantizar el cruce de personas y mercancías entre ambos países, estrechando los lazos comerciales, culturales y turísticos con las comunidades vecinas e impulsando un corredor modelo de transporte de carácter binacional denominado Ruta Estatal 11r-Corredor Tijuana-Rosarito 2000 tomando en cuenta las características, condiciones y oportunidades que esta infraestructura ofrece al mejoramiento y crecimiento de desarrollo regional.-----

**SEGUNDO.-** El Destino del polígono y las normas aplicables serán las indicadas en la tabla siguiente:-----

Zonas	Destinos	Condicionantes	Acciones	
Poligono de aplicación	Componentes del puerto fronterizo	1. Los esquemas de funcionamiento de las áreas y espacios públicos y de uso común deberá responder a los requerimientos que establece el Manual de Diseño de la Infraestructura de Transporte para los puertos fronterizos elaborado en septiembre del 2000 por la SCT.	1. Obtener el visto bueno de la INDAABIN y la SCT del esquema elaborado por la UABC. 2. Expedir normas técnicas relativas a las medidas de seguridad higiene, distribución de espacios, tipos de acabados y en general para el óptimo aprovechamiento, funcionalidad y racionalidad en el uso los edificios públicos y las áreas de uso común.	
		2. Se promoverá la utilización de sistemas inteligentes para las actividades de inspección y aduanas.	3. Dar seguimiento al Plan de Acción de los 22 puntos Fox-Bush, mediante la implementación de un proyecto modelo fronterizo.	
	Edificios públicos y áreas de uso común	1. Las edificaciones publicas deberán responder a los criterios de habitabilidad, imagen, seguridad, eficiencia ambiental y de administración señalados en los lineamientos para evaluar la optimización de los espacios públicos elaborados por la CABIN, (actualmente INDAABIN), así como a la reglamentación local en materia de edificaciones.	2.- Se deberá evitar la dispersión de unidades administrativas que operativamente convendría que estuviesen integradas por zonas, evitando la inaccesibilidad, carencia de equipamientos y servicios complementarios y de apoyo y sobrecarga de la infraestructura.	1. Elaborar los proyectos ejecutivos considerando un programa de necesidades inherentes a las funciones administrativas, de inspección y aduanas adecuadas.  2. aplicar el programa de dignificación de puertos y cruces fronterizos elaborado por la CABIN en 1996
		3. se restringirá la instalación y construcción de elementos, anuncios rótulos y similares de carácter comercial, para evitar el deterioro de la imagen urbana.		
		4. se deberá restringir la permanencia de personas en la zona en las áreas de uso publico con fines de actividades comerciales y de servicios.	3. Promover un Programa de Imagen Urbana acorde al carácter y funciones institucionales de la zona.	
			4. establecer acciones para evitar el establecimiento del comercio informal, la vagancia y mal vivencia y/o actividades incompatibles al destino del inmueble	
	Áreas verdes	1. Las actividades pasivas de esparcimiento como andadores peatonales, escalinatas, plazas, plazoletas incluyendo su infraestructura, mobiliario de servicio y elementos de ornato, serán permitidas.		1. Forestar el área con plantas adaptadas a la región y adecuadas al sitio.
		2. se restringirá la construcción e introducción de redes de servicios públicos con fines particulares, solo aquellas indispensables para el mantenimiento de las actividades de uso público y las complementarias a las actividades de inspección y aduanas.		2. Establecer un programa de ahorro y eficiencia de recursos para los suministros de energía eléctrica y agua potable.
	Vialidades	1. se deberá dosificar el tránsito vehicular conforme a las características de los vehículos y tipo de flujos viales: turísticos y comerciales.		1. Elaborar los proyectos geométricos viales ejecutivos previendo su integración a las zonas urbanas conforme al Manual Geométrico de carreteras de la SCT, la normatividad estatal y local.
				2. Elaborar programas permanentes de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal.

**TERCERO.-** La presente Declaratoria tendrá una vigencia conforme a lo señalado en el artículo 121 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.-----

-----TRANSITORIOS-----

**PRIMERO.-** La presente Declaratoria de Destinos para equipamiento de la administración pública garita internacional, localizada en el polígono 1 del ex-ejido Chilpancingo, Colonias Magisteriales y Las Torres de la Delegación Centenario de la Ciudad de Tijuana, entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

**SEGUNDO.-** Remítase al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tijuana, Baja California, para su inscripción. -----

**TERCERO.-** Los bienes inmuebles que resulten afectados por la presente Declaratoria de Destinos por localizarse dentro del polígono de aplicación, quedaran restringidos en su uso, por lo que el Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Administración Urbana, llevara a cabo las acciones de inspección y vigilancia que aseguren su cumplimiento. -----

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente y por escrito a afectados, propietarios, poseedores, sucesores o causahabientes. -----

**QUINTO.-** Así mismo, publíquese en dos periódicos de circulación local. -----

**SEXTO.-** Colóquese las cédulas a las que se refiere el artículo 122 de la Ley de Desarrollo Urbano, -----

**SÉPTIMO.-** Cúmplase. -----

En desahogo del **Punto 5** del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha. DOY FE. - - -